

EQA Licencias Urbanísticas

- Del comercio minorista de alimentación y de la elaboración y venta de comida y bebidas (bares, restaurantes, cafeterías.....).
- Se reducen las dependencias mínimas exigidas como el almacén o el cuarto de basuras para algunos casos.
- Además no todas las actividades requerirán la instalación de almacén como dependencia obligatoria, pues se considera que son igualmente almacenes las cámaras frigoríficas o congeladoras.
- Se permite el almacenamiento de cajas de bebidas, barriles o latas en estanterías o armarios.
- Respecto al cuarto de basuras, en algunos supuestos se autoriza la utilización del cuarto comunitario del edificio.
- A su vez se elimina el requisito sobre dimensiones mínimas para el ejercicio de las actividades
- Y se permiten zonas auxiliares de cocina y manipulación de alimentos abiertas, show cooking, que deberán instalarse en zonas diferenciadas, pero no se requiere separación con medios físicos de los otros lugares.

